



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23 de agosto* de 1993.-

Visto lo solicitado por el doctor Sergio O. Dugo, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido beneficiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, y el Instituto Nacional de Administración Pública del mismo país, con una beca de estudios.

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 15 de septiembre del corriente año y hasta el 15 de abril de 1994 al doctor Sergio O. Dugo, secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (art. 31 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRE  
CORTE SUP